

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10029 OURENSE

D.<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria Judicial de Xulgado Primeira Instancia N.º 4 de lo Mercantil de Ourense, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000078/2014 y NIG n.º 32054 42 1 2013 0007493 se ha dictado, en fecha 12-03-2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor ROSAREIRO, S.L., con CIF-B-32017642, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Cibrao das Viñas-Ourense, Polígono Barreiros, Carretera de Madrid, km. 230.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Aureliano López Santos, con domicilio postal en C/ Genaro Borrás Sanjurjo, n.º 2, 4 G, C.P. 36210 de Vigo, teléfono y fax n.º 986240653, y dirección electrónica "j-aureliano@hotmail.com", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 14 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012857-1